

PROGRAMA EXCEDENCIAS VOLUNTARIAS INCENTIVADAS PERSONAL FUNCIONARIO 2025

REUNIÓN MESA SECTORIAL 3 ABRIL

UGT defiende su propuesta y exige un aumento extraordinario de la dotación presupuestaria.

La empresa confirma su voluntad, comprometida en el Acuerdo de diciembre, de un programa plurianual con convocatorias hasta 2028.

**El lunes se publican las bases definitivas
Plazo de solicitud del 7 al 24 abril**

Madrid 3 de abril 2025

En la reunión de Mesa Sectorial de hoy se ha procedido a la discusión del programa de Excedencias Voluntarias Incentivadas 2025 para el personal funcionario de Correos. La empresa ha presentado el borrador señalando su similitud con el de 2023 con la novedad de una dotación presupuestaria duplicada que permitirá atender un mayor número de solicitudes. Ha indicado que valorará las propuestas de los sindicatos y el próximo lunes 7 de abril publicará las bases definitivas abriendo el plazo de solicitud tal como viene recogido en el Acuerdo de 15 de marzo.

UGT ha puesto en valor el Acuerdo de 15 de marzo que permitió ratificar los compromisos de negociación del Acuerdo Marco de diciembre y de esta manera seguir cumpliendo la exigencia del gobierno de llevar a cabo la negociación de un nuevo marco laboral, recogida en el Acuerdo Marco Estratégico firmado en julio de 2024 por UGT y CCOO en el seno del diálogo social para la reconstrucción de Correos a través de importantes inversiones. También **su firma permitió la ejecución de este programa.**

En cuanto al presupuesto que se va a destinar al programa: **UGT ha dejado claro que, dada la inversión comprometida por el gobierno en el Acuerdo de julio de 2024 para el Plan de salidas**, la cantidad de 3.164.728 € como aportación a esta parte del plan no permite garantizar unas condiciones favorables y equilibradas para todo el personal funcionario que voluntariamente quiera acogerse. **UGT ha reclamado un incremento sustancial de la aportación.** La cantidad destinada **debe suponer un precedente de aumento extraordinario acorde con las demandas de los sindicatos firmantes del Acuerdo de 15 de marzo y las expectativas del personal funcionario.**

Asimismo, conforme al Acuerdo Marco de diciembre, **UGT ha pedido que se confirme ya un compromiso plurianual** para la ejecución de diversos programas hasta 2028. La empresa al final de la reunión ha expresado su voluntad de cumplir con el compromiso plurianual indicando que **la cantidad con la que se dote a este programa para 2025 se repetirá plurianualmente hasta 2028.**

Hemos defendido **nuestras propuestas de mejora del programa que hicimos públicas y entregamos a la empresa por escrito** en la reunión que tuvo lugar el 13 de marzo, reclamando que debería realizarse el máximo esfuerzo posible en relación con esta medida, destinando los recursos suficientes para equilibrar sus ventajas e incentivos.

Y por último aprovechando la reunión en Mesa Sectorial, **UGT ha reclamado una vez más la eliminación de la discriminación retributiva del personal funcionario.** La desigualdad salarial entre el personal funcionario y laboral en el mismo puesto de trabajo. Desde 2010, Correos mantiene una discriminación retributiva que la empresa se ha negado a corregir a pesar de las reiteradas demandas sindicales. Hemos propuesto nuevamente soluciones como la revisión de los niveles del complemento de destino para garantizar la equidad. Y hemos **denunciado el retraso en la publicación del calendario laboral 2025.** La empresa no puede seguir aplazando esta gestión básica de los recursos humanos, ya que afecta directamente a la organización del trabajo y a los derechos de los empleados/as. **Debe cuanto antes convocar a los sindicatos para abordar esta cuestión.**

Propuestas de mejora del programa de Excedencias Voluntarias Incentivadas defendidas por UGT:

- **CONVOCATORIA PLURIANUAL hasta 2028:** La empresa debe asumir el compromiso de abrir una convocatoria anual para que el personal según vaya alcanzando la edad tenga oportunidad de acogerse al programa a lo largo de este periodo.
- **DOTACIÓN PRESUPUESTARIA:** Incremento sustancial con aportación extraordinaria de la dotación presupuestaria del programa para crear unas condiciones favorables para el personal que voluntariamente quiera acogerse permitiendo que puedan atenderse todas las solicitudes presentadas.
- **CONCEPTOS A INCLUIR EN CADA MENSUALIDAD:** Hemos propuesto que las indemnizaciones contemplen un cálculo justo de cada mensualidad, no solo los conceptos básicos, es preciso que se añadan todos los conceptos salariales permitiendo que los empleados y empleadas reciban una compensación acorde a su situación económica y de servicio actual: Complemento específico II (Tramos), Complemento Especifico IV, Complemento de Productividad (CPA), Pluses, incluido plus de residencia.
- **INDEMNIZACIÓN:** Tal y como está establecida la tabla de mensualidades a recibir, es poco incentivador solicitar la excedencia por el personal funcionario de más edad. Tal como propusimos el 13 de marzo la indemnización mínima debería de ser de al menos 8 mensualidades.
- **CLASES PASIVAS:** Según figura en el borrador de las bases, la aportación de la empresa hasta la edad de solicitud voluntaria de jubilación es exclusivamente a MUFACE (protección a la salud). **No se incluye la aportación a Clases Pasivas.** El 15 de marzo pedimos a la empresa que trabajara técnica y jurídicamente para articular un mecanismo para que al igual que se compromete a abonar la prestación de MUFACE hasta la edad de jubilación voluntaria, se hiciera cargo del pago a Clases Pasivas hasta esa fecha o hasta que se alcance la cotización del 100% para el cobro de la pensión. Hemos preguntado por este asunto hoy. Según se nos ha dicho en la reunión, la empresa ha hecho la consulta a Derechos pasivos y le han negado la viabilidad de esta mejora.
- **EDAD mínima de acceso al programa:** Para UGT debería hacerse un esfuerzo para bajar la edad mínima marcada en 57 años para el caso de funcionarios/as con problemas de salud o condiciones especiales **permitiendo la solicitud a partir de los 55 años por condiciones psicofísicas.** Acceder a esta medida de forma anticipada garantizaría un trato justo acorde a sus circunstancias y resolvería algunas situaciones muy difíciles que se están dando.
- **UGT** ha pedido en la reunión también la **creación de una Comisión de Seguimiento** tal como se ha hecho con ocasión de otros programas. Es la forma correcta de actuar para dar transparencia a las actuaciones. En esta Comisión debe facilitarse información de cuantos peticionarios/as se adhieren al programa, cómo se aplican los criterios de selección y prelación y a cuántas personas alcanza finalmente. **UGT** ha reclamado que se respete el criterio de la capacidad psicofísica como prioritario en caso de tener que acudir a los criterios de prelación si no se aceptan todas las peticiones como demandamos.

UGT reclama en este momento un gesto para agradecer los años de servicio de todos aquellos que ahora necesitan una salida anticipada de Correos. Creemos que los elementos propuestos ayudarían a equilibrar las bases de este plan de salidas y a presentar un programa actualizado y sensible con el personal funcionario. En todo caso una vez publicada esta convocatoria para 2025, **UGT** seguirá trabajando para lograr un programa de Excedencias Voluntarias Incentivadas justo, equilibrado y acorde a las expectativas de los funcionarios y funcionarias.

El próximo lunes 7 de abril Correos publicará las bases definitivas de la Convocatoria del Programa para personal funcionario de Excedencias Voluntarias Incentivas 2025 y abrirá el plazo de solicitud que comprende desde el 7 hasta el 24 de abril. UGT velará, como siempre hace, para garantizar un trato justo y equitativo a todo el personal afectado en el desarrollo de este proceso.